Corte Suprema de Justicia
Unidad Operativa de Contrataciones

CIRCULAR Nº 02/10

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL – P.A.C. Nº 40/2010
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION".

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA: Solicitamos saber si la empresa adjudicada deberá colocar dispensadores de papel higiénico en los baños públicos.

RESPUESTA: Si, es necesaria la colocación de dispensadores de papel higiénico en los baños públicos

CONSULTA: Con relación al punto 4 "PERSONAL, DIAS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de las especificaciones técnicas, que reza en su segundo párrafo: "Además será requerido de 1 (un) personal permanente rotando en todos los baños de cada piso en un horario de 07:00 a 13:00 hs. cuya función específica será la limpieza y mantenimiento de dichos baños.", nuestra consulta se refiere a que si se debe agregar un personal más por cada piso de lo mínimamente solicitado en el pliego para realizar sola y exclusivamente esta función específica.

RESPUESTA: Si, se deberá agregar un personal más.

CONSULTA: Con relación al punto 5 "DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO, OFICINAS Y BAÑOS PRIVADOS" la consulta es la siguiente y específica al SEGUNDO PISO. En el detalle de las superficies encontramos que el Segundo Piso está desdoblado en: SEGUNDO PISO TORRE SUR, SEGUNDO PISO SALA DE JUICIOS ORALES, SEGUNDO PISO TORRE NORTE Y TERRAZA DEL SEGUNDO PISO. Para el cálculo del personal mínimo del SEGUNDO PISO TORRE SUR Y del SEGUNDO PISO TORRE NORTE no existe duda alguna, pero para el cálculo del personal mínimo para el SEGUNDO PISO SALA DE JUICIOS ORALES y para la TERRAZA DEL SEGUNDO PISO, desearíamos recibir una aclaración. Tenemos que considerar como pisos independientes estas dos partes del SEGUNDO PISO o simplemente como parte del mismo.

RESPUESTA: Se debe considerar las partes del Segundo Piso como uno solo.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe
Sección Convocatoria

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA